BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 20 de Octubre de 2017** **EDICIÓN Nº 3597**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1642 - Declara de Interés Provincial el "XIII Congreso de la Confederación Nacional de Veteranos de Guerra de la República Argentina", organizado por el Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas".

1643 - Otorga a la "Fundación S.E.N.O.- Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico", un Aporte No Reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que demande la construcción de una casa - albergue de la mencionada institución, la cual se ubicará en el Barrio Belgrano entre las calles Pelagatti y San Carlos de la ciudad de Neuquén.

1644 - Otorga al "Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere", un Aporte No Reintegrable destinado a finalizar el cumplimiento de compromisos asumidos en virtud de la actividad correspondiente a la temporada 2016/2017 y a solventar parte de los gastos que demande la participación del equipo "Gigantes del Sur" en la Liga Argentina de Vóley, en concepto de alojamiento, alimentación y traslado del plantel durante los entrenamientos y la gira de pre-temporada que comenzaron el 01 de septiembre del corriente año.

1645 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Comisión de Fomento de Villa Traful, con fondos provenientes de los aportes del bono de infraestructura por las áreas "Aguada Pichana Este", "Aguada Pichana Oeste" y "Aguada de Castro", acordado con la empresa Total Austral S.A., para la ejecución de la obra: Ampliación y Remodelación del Centro de Salud de Villa Traful.

1646 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M., en virtud de la proximidad de la Fiesta del Chivito, para la compra, faenamiento y congelados del chivito, actividad que desarrolla la empresa desde el acompañamiento en el desarrollo de las familias productoras de la región, el respaldo y asistencia a los crianceros en la comercialización de los mismos.

1647 - Otorga un Aporte de Capital a Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), destinado a financiar la ejecución de la obra: Provisión de gas al Centro Cultural de Cajón Chico en la localidad de Caviahue; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén e Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), que como Anexo Único forma parte del presente Decreto y faculta para suscribirlo al señor Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

1648 - Otorga un Aporte de Capital a Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), destinado a financiar la ejecución de la obra: Extensión de red gas natural en la localidad de Los Catutos; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén e Hidrocarburos del Neuquén S.A. (HIDENESA), que como Anexo Único forma parte del presente Decreto y faculta para suscribirlo al señor Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

1649 - Autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de camionetas tipo doble cabina 4x2, automóviles tipo sedan y camionetas tipo doble cabina 4x4, con destino a la Dirección Unidades de Detención, Dirección Tránsito Neuquén, Dirección Seguridad Neuquén y unidades de orden público del interior de la Provincia.

1650 - Ratifica los Convenios Específicos CONVE–2017–03393035 - APN-SECVYH#MI, CONVE–2017–03636785–APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-03395032 – APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-04124018-APN-SECVYH#MI, CONVE-2017-04022926 -APN-SECVYH#MI y CONVE-2017-04167817-APN-SECVYH#MI, suscriptos entre la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto consiste en la ejecución de las siguientes obras: Construcción 10 viviendas en la localidad de Barrancas, construcción 10 viviendas en la localidad de Las Ovejas, construcción 5 viviendas en la localidad de El Sauce, construcción 10 viviendas en la localidad de El Cholar, construcción 10 viviendas en la localidad de El Huecú y construcción 10 viviendas en la localidad de Caviahue, en la Provincia del Neuquén, en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales; acepta los fondos transferidos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en virtud de los Convenios Específicos detallados precedentemente, los que serán imputados a las pertinentes partidas del Presupuesto General Vigente

de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable - A.D.U.S.

1651 - Acepta los fondos transferidos por el Ministerio de Turismo de la Nación, en virtud de la Resolución 2017-182-APN-SECT#MTU, de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Turismo de la Nación.

1652 - Impone la sanción de cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al agente Llull Ariel Eugenio - Categoría OP2 Guardafauna de la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, por aplicación del Artículo 111, inciso i) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, por haber transgredido con su accionar el Artículo 65, apartados 2 y 3 incisos b), f) y t) del Decreto Nº 1777/07 reglamentario de la Ley 2539, y Artículo 9, inciso b) y 10 inciso f) del E.P.C.A.P.P..

1653 - Aprueba en todos sus términos el tenor del Acuerdo Transaccional a celebrarse entre el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén y el señor Luis Osovnikar en su carácter de Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "28 de Febrero Limitada", que como Anexo Único forma parte del presente.

1654 - Autoriza y aprueba en los términos del Artículo 64, inciso 2), apartado c) de la Ley 2141, la contratación con la firma Lescano Juan Carlos, por la prestación del servicio de alojamiento y alimentación para la delegación neuquina compuesta por deportistas, técnicos y organizadores que participarán de los "Juegos Nacionales Evita 2017", los cuales se realizarán en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, desde el 09 al 14 de octubre del corriente año.

1655 - Autoriza y aprueba en el marco del Artículo 64, inciso 2) apartado h de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y Artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, la contratación con la Firma BDT Group S.R.L., para efectuar el desarrollo de software, a implementar en los Centros Asistenciales Públicos de la Provincia, conforme a actas acuerdo y adenda complementaria del mismo, suscripto entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

1656 - Declara de Interés Provincial el "Encuentro Novel Regional Patagonia", organizado en conjunto por el Consejo Federal del Notariado Argentino y el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo el día 07 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

1657 - Declara de Interés Provincial la realización del "XXXVII Congreso Argentino de Neurología Infantil", a desarrollarse los días 02, 03 y 04 de noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

1658 - Declara de Interés Provincial la "XXX Edición del Encuentro Patagónico de Rugby" y la "X Edición del Encuentro Patagónico de Hockey", los cuales se llevarán a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre y 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año, respectivamente, ambos en las instalaciones del "Neuquén Rugby Club", ubicadas en calle San Martín Nº 8.000 de la ciudad de Neuquén.

1659 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Comunidad Evangélica Apostólica Sana Nuestra Tierra Argentina Asociación Civil", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 077.

1660 - Declara cumplidas por el señor De La Torre Emilio Augusto, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), Decreto Reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 111-H de la Isla 111 de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; autoriza la transferencia de los derechos sobre la tierra en cuestión del señor De La Torre Emilio Augusto, a favor de sus hijos, señor De La Torre Emiliano Martín y señora De La Torre María Belén, quienes deberán instrumentar la misma en Escritura Pública y acompañarla en los presentes actuados; otorga el respectivo Título de Propiedad a favor de las personas mencionadas; consigna expresamente la aplicación del Decreto Nº 2112/08, aceptando el adjudicatario que el ejercicio de los derechos de cobro por servidumbre derivados de actividades humanas legalmente pueden ser realizadas por terceros sobre la tierra del propietario; tales como la minería, generación, transporte y distribución de agua, exploración y explotación hidrocarburífera, instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones, mediciones hidrometeorológicas y/o cualquier actividad económica que según las leyes vigentes otorguen derechos al superficiario a cobrar la indemnización

por servidumbres o rubros análogos, queda reservado al Estado Provincial a partir de notificada la presente debiendo soportar el mismo tales actividades a título totalmente gratuito.

1661 - Autoriza la comisión de servicios al exterior que llevará a cabo la Directora General de Planificación Territorial dependiente de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo - COPADE, para participar del Seminario Internacional "La Cooperación Internacional Descentralizada Argentina - Chile: Aprendizajes y Desafíos", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile.

1662 - Concede a la Agente Briceño Lorena Andrea, Categoría FUA, Planta Permanente, dependiente de la Dirección Provincial de Deporte de la Subsecretaría de Deporte y Juventud del Ministerio de Gobierno y Justicia, licencia con goce de haberes con encuadre en el Artículo 84 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Publica de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1663 - Ratifica la Resolución Nº 442/17 de la Secretaría General, mediante la cual se acepta la renuncia de la Directora General de Redacción - Nivel FS1, dependiente de la Dirección Provincial Unidad de Enlace de la Coordinación de Asistencia Técnica, Ceremonial y Protocolo; designa personal en el citado cargo de Planta Política de la estructura orgánico funcional de la Secretaría General.

1664 - Da de baja la designación de un Agente de la Planta Política de la Subsecretaría de Familia, aprobada mediante Decreto Nº 0355/16, por no haber hecho toma de posesión del cargo; designa Agente en la Planta Política de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y asigna la Categoría FUA, función administrativo (AAD), a partir del 1º de julio del 2017 y hasta que se implemente el llamado a concurso de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Familia, o mientras resulten necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

1665 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 0995/17, en cuanto propicia la designación de personal en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil del Distrito Escolar I; designa personal en carácter provisorio en el Agrupamiento Auxiliar de Servicio Nivel 1 del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890 en la Escuela Primaria Nº 67 de la Dirección Provincial de Distrito Escolar I, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

1666 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 1315/17, en cuanto propicia la designación de personal en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1, del Escalafón Único, Funcional y Móvil del Distrito Escolar VIII de Neuquén; designa personal en carácter provisorio, en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2890, en la Escuela Primaria Nº 199 de Neuquén, dependiente del Distrito Escolar VIII del Consejo Provincial de Educación.

1667 - Convalida la Resolución Nº 729/17 mediante la cual se tramitó la baja por renuncia de un ex agente designado en la Planta Política del Ministerio de Salud y Desarrollo Social por Decreto Nº 0395/17 en el cargo de Jefe Departamento Junta Evaluadora en la Dirección Provincial de la Ju.CAID; designa personal en la Planta Política del Ministerio de Salud y Desarrollo Social para ocupar el cargo citado precedentemente; asigna porcentaje establecido en el Art. 34 de la Ley 2265, cubriendo la vacante producida por baja por renuncia, puesto "Jefe Departamento Junta Evaluadora"; da de baja por renuncia al Agente de la Planta Política del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en el cargo de Director Juntas del Interior según Zona Sanitaria, dependiente de la Dirección Provincial de la Ju.CAID, quedando vacante el puesto Director - Dirección de Juntas del Interior según Zona Sanitaria hasta su próxima cobertura.

1668 - Asigna el adicional previsto en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones 2265 a partir de la firma de la presente Norma Legal y dentro de los plazos de vigencia establecidos para la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, para el personal detallado en el Anexo I de la presente norma legal.

1669 - Da de baja las designaciones de los Agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente; modifica la estructura

Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo e incorpora a la Secretaría Técnica y Proyectos Específicos, la Dirección General de Gestión y Puesta en Marcha de Proyectos, y la Dirección Técnica y Normativa; designa y asigna en la estructura Orgánico Funcional de la Secretaría Técnica y Proyectos Específicos, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, a partir de la fecha que en cada caso se indica y dentro de los plazos de vigencia establecidos para la presente gestión de gobierno, o se realicen los concursos correspondientes para cubrir los cargos de Directores o Jefes de Departamento, a las personas y en los cargos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente norma; autoriza el adicional previsto en los Artículos 1º inc. D-4) y 34 de la Ley 2265 en los porcentajes que en cada caso se determina, de acuerdo al Anexo III que forma parte del presente Decreto y deja sin efecto los porcentajes otorgados oportunamente a los Agentes allí detallados.

1670 - Da de baja del Ministerio de Ciudadanía de las Subsecretarías de Derechos Humanos; de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad; de las Mujeres y de Defensa Civil y Protección Ciudadana en los cargos y categorías, y en las fechas que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente norma; designa en la Planta Política de las dependencias citadas, a las personas, en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente norma, a partir de las fechas allí consignadas y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios; asigna la bonificación por "Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad" prevista en el Artículo 34 de la Ley 2265, conforme los porcentajes indicados en dicho Anexo; asigna la bonificación por "Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad" prevista en el Artículo 34 de la Ley 2265 a las personas detalladas en el Anexo III que forma parte de la presente norma, y conforme los porcentajes allí consignados.

1671 - Designa en la Planta Transitoria de la Dirección Provincial de Vialidad a las personas que se detallan en el Anexo Único, en las funciones que en cada caso se indican, hasta tanto sean necesarios sus servicios y/o la autoridad competente así lo determine y/o se formalicen los concursos correspondientes.

1672 - Deja sin efecto la estructura Orgánico Funcional de la Unidad de Gestión de NeuquenTur, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo aprobada mediante Decreto Nº 0172/15; da de baja de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo a la Directora General de Asistencia Técnica y Capacitación dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Capacitación de la Coordinación General; aprueba la estructura Orgánico Funcional de la Unidad de Gestión de NeuquenTur, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, que como Anexo I forma parte del presente Decreto; designa y asigna en la estructura Orgánico Funcional de la Unidad de Gestión de NeuquenTur, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo a partir de la fecha de la presente norma y dentro de los plazos de vigencia establecidos para la presente gestión de gobierno, o se realicen los concursos correspondientes para cubrir los cargos de Directores o Jefes de Departamento, a las personas y en los cargos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente norma y autoriza el adicional previsto en el Artículo 1º inc. D-4) de la Ley de Remuneraciones 2265, a las personas, en los cargos y con los porcentajes que en cada caso se especifican; designa en la Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional de la Unidad de Gestión de NeuquenTur, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo III del presente decreto.

1673 - Transfiere y convierte cinco cargos en uno Cargo M40, un cargo S40, tres Cargos T40, crea e incorpora en la Planta Funcional Hospital Chos Malal, un puesto "Técnico en Esterilización", en la planta Funcional Hospital San Patricio del Chañar un puesto "Médico", en la Planta Funcional Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón un puesto "Enfermero", en la Planta Funcional Centro de Salud Añelo un puesto "Enfermero", en la Planta Funcional Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul un puesto "Licenciado en Enfermería", asigna al Agente el puesto "Técnico en Esterilización" de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, en los puestos que en cada caso se especifica.

1674 - Transfiere y convierte seis cargos; crea e incorpora puestos en la Planta Funcional del

Hospital Las Lajas: Un puesto “Mucama”, en la Planta Funcional Hospital Chos Malal: Un puesto “Mucama”, en la Planta Funcional Hospital Andacollo (Centro de Salud Los Miches): Cuatro puestos “Polivalente Hospitalario”; designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a las personas que se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica.

1675 - Convalida la Resolución Nº 0423/17, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; transforma a partir de la fecha de sanción del presente, dos cargos de Ayudante de Cuadrilla, un cargo de Ayudante de Equipos Pesados y un cargo de Operario de Lavado y Engrase, en tres cargos de Ayudante Mecánico y en un cargo de Ayudante de Equipos Pesados; designa en la Planta Temporaria de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a las personas detalladas en el Anexo Único del presente, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo -Ley 2904- Título II, Capítulo 1.1.; declara vacante el puesto de mecánico para el Departamento Talleres de la localidad de Zapala y autoriza la realización de un nuevo llamado para cubrir el mismo.

1676 - Deja sin efecto la bonificación “Actividad Informática” otorgada por Decreto Nº 2472/97 a un Agente, Categoría FUA, dependiente de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a partir de la fecha de la presente norma; otorga al mismo Agente la bonificación establecida en el Artículo 45 de la Ley 2265, a partir de la fecha de la presente norma.

1677 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 1329/17; crea el Centro de Formación Profesional Nº 38, Período marzo/diciembre, 3º Categoría, Grupo “D”, que funcionará en instalaciones de la Biblioteca Popular ubicada en calle Los Cóndores y Las Golondrinas del Centro Cívico de la localidad de Villa Pehuenia, Distrito Escolar XI; crea los cargos en la Planta Funcional del Centro mencionado.

1678 - Aprueba el llamado a Concurso Restringido de Antecedentes con alcance al personal dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, para ocupar los cargos vacantes de Profesionales, Técnicos y Administrativos de la Planta Funcional establecida mediante Decreto Nº 2373/12; aprueba las normas generales del concurso, que como Anexos I, II, III, IV y V, forman parte de la presente norma; designa el Comité de Evaluación del concurso que tendrá competencia en todas las etapas del mismo y estará conformado por la Directora Provincial de Turismo, Directora General de R.R.H.H., un (1) veedor designado por el Sindicato A.T.E., un (1) veedor designado por el Sindicato U.P.C.N., autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción y Turismo, a instrumentar la ejecución del Llamado a Concurso y a reglamentar los requisitos a cumplir por los postulantes.

1679 - Convalida las Resoluciones N° 0187/17 - 0248/17- 0257/17 - 0258/17 - 0259/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia mediante las cuales se aceptaron las renuncias a Agentes designados en la Planta Política; da de baja a los agentes de Planta Política dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto; designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Deporte y Juventud dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a las personas detalladas en el Anexo II de la presente norma y asigna las categorías políticas y los adicionales establecidos en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones, en el caso que expresamente se consigne, a partir de la firma del presente Decreto y mientras dure la actual gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios.

1680 - Da de baja de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Ciudadanía en los cargos y categorías, y en las fechas que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente norma; designa en la Planta Política de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Ciudadanía, a las personas, en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente norma, a partir de las fechas allí consignadas y mientras dure la presente gestión de gobierno o sean necesarios sus servicios; asigna la bonificación por “Responsabilidad Jerár-

quica y Mayor Disponibilidad" prevista en el Artículo N° 34 de la Ley 2265, conforme los porcentajes indicados en dicho Anexo.

1681 - Reconoce el pago a favor del ex agente Rene Oscar Correa, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del EPCAPP.

1683 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Daniel Alberto Pérez, contra el Decreto Nº 0360/15, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1684 - Reconoce el pago a favor del ex agente Sergio Rubén Luna, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del EPCAPP.

1685 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 10 de octubre del año en curso a las 15:40 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

1686 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 11 de octubre de 2017 a las 05:06 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Arena - **Expediente N° 5912-000637/2014**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 47 Has. 18 As.. Titular: Muñoz Daniel Ernesto. De mi consideración: La que suscribe Corradini Claudia, en carácter de Apoderado Minero N° 38, en representación del titular Daniel Ernesto Muñoz, DNI 24.369.019, con domicilio real en Calle 18, Lote 22, Mza. 41 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén, domicilio legal en Avenida 12 de Julio y Pesqueira de esta localidad, manifiesta en la presente: Que viene a solicitar apertura de una cantera de arena para explotación en propiedad Fiscal, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Que la misma se encuentra en parte del remanente del Lote 2, Fracción C, Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5375-0000, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, no lesionará daños a terceros. Que la tierra no presenta aptitud para actividades ganadera y/o agrícola. Que el domicilio legal de notificación es: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Zapala, Neuquén. Que la misma adopta forma de rectángulo regular, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 de sus respectivos vértices: 1- 2533965.9269, 5769046.3545 - 2- 2534283.4275, 5769427.3552 - 3- 2535085.1166, 5768903.4792 - 4- 2534767.616, 5768522.4784; que se adjunta croquis de ubicación. Que se adjunta Sellado de Ley $1.605. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Claudia Corradini, Apoderada Minera N° 38. Recibido en mi oficina hoy once de noviembre de dos mil catorce a las once horas - minutos, Cargo N° 098, muestra Legal N°... , sellado $1.605,00. Adjunta croquis de ubicación. Hay una firma ilegible, sin aclaratoria. Zapala, 29 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/25 del Expte. 5912-000637/2014. La superficie de 47 Has. 18 As., solicitadas para la cantera de arena, que se tramita bajo Expte. N° 5912-000637/2014, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.769.427,36 e Y= 2.534.283,43, sus lados miden al Norte, con 957,68 metros de longitud hasta el vértice V1, de Coordenadas X= 5.768.903,48 e Y= 2.535.085,12; al Este, con 495,95 metros de longitud hasta el vértice V2, de Coordenadas X= 5.768.522,48 e Y= 2.534.767,62; al Sur en una parte, con 957,68 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.769.046,35 e Y= 2.533.965,93; al Oeste, con 495,95 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 47, Has., 18 As., solicitadas para la s/Solicitud cantera de arena, tramitado por el Expte. N° 5912-000637/2014, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 47 Has., 18 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 2, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 09 DPCeIT, Fs. 10 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 47 Has.,

18 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de julio de 2017. Corresponden al presente Fs. 87 vta. del Expte. N° 5912-000637/2014. Téngase presente los cargos agregados a Fs. 74/86 y lo manifestado por el Departamento de Mesa de Entradas a Fs. 87. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Con el poder presentado a Fs. 84/85 y la renuncia presentada a Fs. 86, PASE a la Dirección de Escribanía de Minas a sus efectos. Cumplido, publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -gb-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal -AM.P.I.-. Zapala, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 06,13 y 20-10-17

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superfice: 4.235 Has. 60 As., **Expediente N° 4802-381 - F° 168 - Año 2008**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.). A la Autoridad Minera de Primera Instancia, Martín Miguel Irigoyen, DNI 24.662.208, soltero, argentino, Abogado, constituyendo domicilio especial en calle Garayta 330 de esta ciudad, ante esta Autoridad me presento y respetuosamente digo: 1- Personería: Que soy liquidador de la Corporación Minera del Neuquén S.E.P. (CORMINE), con domicilio legal en Belgrano 398, Piso 11 de la ciudad de Neuquén, tal como figura en sus registros. Declaro bajo juramento que dicha designación subsiste el día de la fecha. 2- Objetivo: Que en el carácter expresado y siendo voluntad de mi representada, efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (Arts. 2, incs. 1), 2), 3) y 4) del Código de Minería), en terrenos de presumible Propiedad Fiscal no cultivados, labrados ni cercados, cuya titularidad dominial se acreditará en el momento procesal correspondiente y mediante informes a producirse por el organismo Provincial de Tierras, de Catastro y de Planificación Territorial y el Registro de la Propiedad Inmueble, por el presente solicito la concesión de un permiso de cateo, conforme al Art. 25 ss. y ctes. del Código de Minería en un área geográfica de 4.235 hectáreas de superficie, representada en el croquis que se adjunta por un polígono irregular cuyas coordenadas de vértices son: VNW Y= 2340698.6100 y X= 5725599.2800; VNE Y= 2345000.0000 y X= 5725599.8509; VSE Y= 2345000.0000 y X= 5720000.0000; VSW Y= 2334207.1500 y X= 5719956.5500. 3- Plan de Trabajo: Que en la exploración cuya autorización se solicita se ejecutará, dentro del plazo que legalmente autorizan las unidades de medidas solicitadas, un plan mínimo de trabajos consistente en la realización de calicatas, perforaciones y remociones de terreno destinadas a poner de manifiesto de los minerales, para los cuales se empleará como mínimo: Dos (2) Geólogos, un (1) Geofísico, un (1) Agrimensor, tres (3) vehículos doble tracción y maquinarias usuales (perforadoras; palas mecánicas, sacatestigos, camiones, retroexcavadoras, posicionadotes satelitales, teodolitos, etc.), estimándose las inversiones mínimas que se proyectan efectuar en la suma de $50.000 (pesos cincuenta mil). 4- Declaración Jurada: Que declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones resultantes de los Artículos 29, segundo párrafo y 30, quinto párrafo del Código de Minería. 5- Canon y Sellado: En atención a que se han solicitado junto a éste otros cinco cateos y se abonó el canon por todos ellos, se acompaña constancia de abono del canon minero correspondiente a la superficie total, correspondiendo la suma de $3.388,00 al presente y se adjunta además el sellado de ley por la suma de $60. 6- Petitorio: 1- Me tenga por representado,

domiciliado y en el carácter invocado, dándoseme la participación que por derecho corresponda. 2- Se tenga presente la solicitud de cateo efectuada, ordenándose el registro de la misma en el protocolo de exploraciones y en la Cartografía Oficial y los trámites subsiguientes, conforme al Art. 27 y ctes. del Código de Minería y disposiciones pertinentes de la Ley N° 902. 3- Oportunamente, se ordene el registro y concesión del permiso solicitado. Sin más me despido atentamente. Fdo. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Martín Irigoyen, Abogado, Liquidación, CORMINE. Recibido en mi oficina hoy veintidós de septiembre del dos mil ocho, doce horas. Cargo N° 283. Acompaña sellado $60,00; Croquis, transferencia $54.667,20. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de abril de 2012. La superficie de 4.235 Has. 60 As., solicitada para el cateo, tramitada por Expediente 4802-381/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 71 y 72, Fracción A, Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo solicitado adopta la forma de un polígono irregular; midiendo al Norte 4.301 metros con un acimut de 90°, al Este con 5.599.8 metros, con un acimut de 180°, al Sur con 10.793 metros con un acimut de 270° y al Oeste 8601.5 metros con un acimut de 48°59'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5725599.82 e Y= 2340698.61. Se deja constancia que la superficie es de dominio en terrenos escriturados fuera del dominio Fiscal Provincial, terrenos de dominio Fiscal Provincial y espacio público hídrico. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de mayo de 2012. ... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27 T.O. del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de Cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de mayo del dos mil doce. Registro Número Uno (1). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad en Minera en 1° Instancia.

2p 13 y 20-10-17

Solicitud de Cantera de Áridos - Superficie: 50 Has. - **Expte. N° 5912-000397/2013**. Titular: CORMINE S.E.P.. Departamento: Añelo de la Provincia del Neuquén. Cargo N° 241. A la Autoridad Minera de Primera Instancia. Objeto: Solicitud de Cantera de Áridos. Expediente N°: Titular: CORMINE S.E.P.. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI 11.810.969, fijando domicilio en la calle Ejército Argentino y Primera Junta de la ciudad de Zapala y en representación de CORMINE SEP, titular del expediente, con domicilio real y legal en la calle La Rioja N° 645, ciudad de Neuquén. Me dirijo al señor Director y expongo: Que por medio de la presente solicito la autorización de extracción de material árido que se encuentra en el Departamento Añelo en el Paraje Aguada San Roque, dentro del lote bajo Nomenclatura Catastral 06-RR-00804560000 y 06-RR-01271560000, en la Pcia. del Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice NO: Y= 5.792.300 y X= 2.507.980; vértice NE: Y= 5.792.300 y X= 2.508.980; vértice SO: Y= 5.791.800 y X= 2.507.980; vértice SE: Y= 5.791.800 y X= 2.508.980. Además se acompaña: Se adjunta croquis demostrativo de la cantera solicitada. Se adjunta sellados correspondientes a la solicitud Cantera de Áridos. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. Recibido en mi oficina hoy 07 de agosto de 2013 a las ocho horas cuarenta minutos. Cargo Nro. 241. Adjunta croquis de ubicación y sellado por $1.500. Zapala, 21 de mayo de 2015. La superficie de 50 Has., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000397/2013, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 16, Fracción A de la Sección

XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.792.300,00 e Y= 2.507.980,00, sus lados miden al Norte, en una parte, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.792.300,00 e Y= 2.508.980,00, al Este con 500 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.791.800,00 e Y= 2.508.980,00, al Sur en una parte, 1.000 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.791.800,00 e Y= 2.507.980,00. Finalmente al Oeste, con 500 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 50 Has. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitada por el Expte. N° 5912-000397/2013, se ubica en nuestra cartografía dentro del ejido de Aguada San Roque, según el siguiente detalle: 42 Has. 97 As., ubicadas dentro del Lote MR1 que es parte del Lote Oficial 16, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-7156-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 15/16, Sub. de Tierras, 17/18 R.P.I.; 09 DPCeIT). Dominio Fiscal Provincial. 4 Has. 72 As., ubicadas dentro del Lote MR2 que es parte del Lote Oficial 16, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0456-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 15/16, Sub. de Tierras, 11/12 R.P.I.; 10 DPCeIT). Dominio Fiscal Provincial. 2 Has. 31 As., ubicadas en zona extrapoligonalizada de camino sin nombre. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 47 Has. 69 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2 Has. 31 As., ubicadas en zona extrapoligonalizada de camino sin nombre. Superposiciones: Ejido de Aguada San Roque, Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de agosto de 2017. ... Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial, conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. ... Dirección Legal. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director General Legal -A.M.P.I.-. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-10-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental María Isabel Casé, en representación de Jorge Antonio Camargo, como titular con domicilio real en José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, correspondiente a una cantera de mineral de tercera categoría de Áridos, que tramita en dicha Dirección bajo el Expediente N° 2644/1998 con **Expediente** de Impacto Ambiental **N° 2644/1998-00001/2014**, según Decreto Reglamentario N° 3699/97 Anexo III, etapa de explotación. El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 VNO: X= 5696113 e Y= 2402373; VNE: X= 5696358.17 e Y= 2402809.26; VSE: X: 5695483.90 e Y= 2403290.56; VSO: X= 5695243.73 e Y= 2402854.30, Lote 1, Sección XX del Departamento Zapala. Se accede al lugar desde la ciudad de Zapala por la Ruta Provincial N° 13 por la que se recorren 3 Km. hasta la intersección con un camino minero existente por el que se llega a la cantera recorriendo 1.000 metros en dirección Norte. Características del Proyecto de Explotación: El proyecto consiste en una explotación a cielo abierto en donde se desarrollará un diseño de trincheras, la remediación se realizará en forma simultánea rellenando las cavas existentes, colocando el suelo vegetal como última etapa

de relleno. Se procederá a una adecuada planificación de las pendientes para minimizar los efectos de la erosión eólica e hídrica. Todas las tareas se realizarán con una topadora y una cargadora frontal. Los impactos ambientales más importantes se producen sobre la geomorfología, el drenaje y la vegetación. La titular iniciará las tareas una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 20-10-17

CONTRATOS

SANTA TERESA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 27 días del mes de julio de 2017, los socios Rafael Omar García, DNI 21.378.676 y María Teresa de Benedictis, DNI 16.426.494 de SANTA TERESA SRL, titulares de las cuotas partes que representan el 100% del capital social han aprobado la modificación del objeto social, por lo que fue necesario proceder a la reforma del artículo tercero del Estatuto quedando redactado del siguiente modo: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y en especial, la compra, venta, comercialización, distribución y consignación de motocicletas y artículos para el hogar, sus complementos, electrodomésticos y equipamientos electrónicos; b) Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y electrónica. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier sistema o modalidad creado o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes en vigencia, con expresa constancia de que la entidad que se constituye no se encuentra comprendida en la Ley Número 21526 de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “SANTA TERESA S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social”, (Expte. 23367/17). Secretaría ... de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 20-10-17

ANDAMIOS ANDINA SRL

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se libra el presente edicto por orden de la Sra. Directora General por Subrogancia del Registro Público de Comercio, Esc. María Laura Suárez, en autos caratulados: “ANDAMIOS ANDINA s/Inscripción Designación de Gerente”, (Expte. 23319/17). Por medio de instrumento privado para la designación de socio Gerente en Acta N° 06: En la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, a los 20 días del mes de marzo de 2017 siendo las 16:30 hs.. Se reúnen en la sede de la empresa, sita en calle Bouquet Roldán N° 19 de la ciudad de Neu-

quén, los señores socios de la empresa ANDAMIOS ANDINA S.R.L. Ebbens Matías Eduardo y Spoltore Romina Haydee, se postulan ambos para la función de socios Gerentes y ambos son designados y aceptan el cargo. Duración de Mandatos: 3 ejercicios. Primer ejercicio: Del 01 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018; segundo ejercicio: Del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019 y tercer ejercicio: Del 01 de mayo de 2019 a 30 de abril de 2020. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 20-10-17

PETRO-ECOL S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de julio de 2017, las siguientes personas: Alberto Pablo Rezzonico, argentino, nacido el 15 de enero de 1967, DNI Nro. 18.009.712, CUIT 20-18009712-1, de profesión empresario y Mariela Claudia Macedo Frances, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1966, DNI Nro. 18.395.661, CUIT 27-18395661-8, de profesión empresaria, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en calle Copahue 3.415 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de común acuerdo han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social de PETRO - ECOL S.R.L, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar: I) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, toda actividad relacionada con los hidrocarburos en todos sus estados físicos a partir de su reservorio, lavado de varilla y caño en boca de pozo, descongelado de líneas en general, limpieza de AIB, baterías, estación de bombeos, calentar y vaciar piletas, transporte y comercialización de todos sus productos y subproductos obtenidos mediante la utilización de procesos, proveer servicios y personal profesional de inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo, proveer asistencia técnica profesional de cualquier tipo, proveer personal, equipos u otros activos, servicios de administración vinculados con las actividades descriptas. II) Servico de lavado y lubricación de maquinarias para la industria del petróleo, construcción y gas & oil y flotas de vehículos livianos (autos, comionetas). Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén por orden del Sr. Director Subrogante, Diego Germán Troitiño a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "PETRO-ECOL S.R.L. s/Inscripción de Modificación Cláusula Segunda", (Expte. 23436/17). Neuquén, 12 de octubre del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 20-10-17

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Designación de Directorio y Aumento del Capital Social dentro del Quíntuplo

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas número veinticinco de fecha 12 de abril de 2017 los accionistas han resuelto por unanimidad: 1) Elección de dos (2) Directores titulares y de un (1) Director suplente: Como Directores titulares del Banco Provincia del Neuquén S.A.: Al Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI N° 23.680.758 y la Cra. Adriana Velasco, DNI N° 13.901.433. Como Director suplente: Al Cr. Miguel Alejandro Visentin, DNI N° 27.004.185 y por Acta de Directorio N° 720, Punto 2 del día 12 de abril de 2017 de distribución de cargos, se aprobó la nueva conformación del Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI N° 23.680.758; Vicepresidente: Cra. Adriana Velasco, DNI N° 13.901.433; Directores titulares: Dos (2): Dr. Leandro Valenza, DNI N° 26.890.880 y Cr. Marcelo Humberto Berenguer, DNI N° 12.065.136; Director suplente: Uno (1): Cr. Miguel Alejandro Visentín, DNI N° 27.004.185. 2) Aprobar el aumento de capital social en los términos del Art. 188 de la Ley 19550, quedando fijado el capital social en la suma de pesos seiscientos cuarenta y nueve millones ($649.000.000).

1p 20-10-17

SUNLIGHT SERVICE S.R.L.

Modificación de Contrato

Se hace saber que mediante Acta N° 6 de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2017, los socios de la sociedad SUNLIGHT SERVICE S.R.L., Sres.: Tobio Orlando Rufino, DNI 12.068.384 y Tobio Orlando Matías, DNI 35.032.273, adquirentes de la sociedad, según cesión de cuotas sociales, inscripta en fecha 14 de septiembre de 2017, bajo el N° 285, Folios 2592/2600, Tomo XIII-SRL, año 2017, han decidido modificar la cláusula primera del contrato social, inscripto el 03 de agosto de 2012, bajo el N° 223, Folios 1664/1677, Tomo VII-SRL, año 2012, con la denominación de SUNLIGHT SERVICE S.R.L.; dada la ampliación del objeto social de la empresa y la trayectoria de los nuevos socios en forma unipersonal y el reconocimiento de los mismos ante sus clientes. Por lo cual la cláusula primera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Primera: Denominación: La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos, girará bajo la denominación de TRANSPORTE TOBIO E HIJO S.R.L.. El presente edicto fue ordenado en autos: "SUNLIGHT SERVICE S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social (Cambio de Denominación por TRANSPORTE TOBIO E HIJO S.R.L.)", (Expte. N$^{ro.}$ 23469/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 20-10-17

SOLARES DEL SUR S.R.L.

Publicación Rectificatoria

SOLARES DEL SUR S.R.L. rectifica la publicación de fecha 19 de mayo de 2017 realizada en este Boletín Oficial. Se procede a rectificar las cláusulas tercera y sexta del instrumento modificatorio del contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social transcriptos erróneamente en la publicación original. "Tercera: La cesión y la transferencia se formalizan por el precio de pesos ochenta y nueve mil setecientos ochenta ($89.780,00), suma que los cedentes declaran haber recibido íntegramente en este acto de parte de los cesionarios de la siguiente manera: El señor Diego Raúl Leonelli, entrega pesos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta ($45.560,00) al señor Néstor Gabriel Soto y pesos diecisiete mil cuatrocientos veinte ($17.420,00) al señor César Ariel Paredes. La señora Débora Soledad Prieto, entrega pesos veintiséis mil ochocientos ($26.800,00) al señor César Ariel Paredes". Sexta: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen como domicilio especial los señalados más arriba, donde tendrán efectos todas las notificaciones. Las partes se someten a las jurisdicciones y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo tales conceptos, queda formalizada la presente cesión de cuotas sociales, que las partes se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Asimismo, continúan diciendo las partes que de común acuerdo manifiestan y como consecuencia de la presente cesión de cuotas, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social de constitución de SOLARES DEL SUR S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Sexta: El capital societario se establece en pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000,00), que se divide en cien (100) cuotas de pesos mil trescientos cuarenta ($1.340) de valor nominal cada una. El señor Leonelli Diego Raúl, suscribe ochenta (80) por la suma de pesos ciento siete mil doscientos ($107.200,00) y la señora Prieto Débora Soledad, suscribe veinte (20) por la suma de pesos veintiséis mil ochocientos ($26.800,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. La decisión será tomada por cualquiera de los socios y en cualquier momento, determinándose en asamblea de socios, el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción de las cuotas sociales que realizó cada uno de los socios".

1p 20-10-17

EL MEDIEVAL S.A.

Se hace saber que con fecha 12 de julio de 2017 por Escritura número 345, pasada ante el Registro Notarial N° 6 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "EL MEDIEVAL S.A.". Socios: Omar Aurelio Pintos, D.N.I. 14.856.838, argentino, casado, domiciliado en Río Negro 2.171 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, comerciante, nacido el 21 de enero de 1962 y Liliana Flores Vega, D.N.I. 94.845.763, paraguaya, casada, domiciliada en Río Negro 2.171 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, empresaria, nacida el 24 de mayo de 1989. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Diagonal 25 de Mayo Nro. 205 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: Gastronomía: Explotación de bar, confitería, restaurante, pizzería, cafetería, elaboración y comercialización de comidas y productos de panadería, pastelería y repostería. Capital: El capital social se fija en pesos cien mil ($100.000), representados en un mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo en un 25%, de acuerdo con el siguiente detalle: Omar Aurelio Pintos, quinientas (500) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; suscripto: Pesos cincuenta mil ($50.000); integrado: Pesos doce mil quinientos ($12.500); Liliana Flores Vega, quinientas (500) acciones ordinarias escriturales de cien pesos ($100) cada una, con derecho a cinco votos por acción; suscripto: Pesos cincuenta mil ($50.000); integrado: Pesos doce mil quinientos ($12.500). El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio, dentro de los dos años de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar, ejercitando la misma representación, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso, los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Primer Directorio: Presidente: Omar Aurelio Pintos y Director suplente: Liliana Flores Vega. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

1p 20-10-17

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4430

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4430, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación, remodelación y refuncionalización", en el edificio sede de la Sucursal El Bolsón (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/11/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal El Bolsón (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $19.013.602,58, más IVA.

4p 29-09; 06, 13 y 20-10-17

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Administración General

Licitación Pública N° 766/17

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizadas mediante Resoluciones A.G. N° 1811/17 y 2617/17 para la Licitación Pública N° 766/17 - Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para la construcción del edificio que será la sede de los Tribunales Federales de Neuquén, sito en el solar de calle Belgrano esquina Irigoyen, ciudad de Neuquén, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecisiete millones ciento setenta y ocho mil seiscientos veinticinco con setenta y nueve centavos ($117.178.625,79).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y ocho mil quinientos noventa ($58.590,00).

Importe de la Garantía: Pesos un millón ciento setenta y un mil setecientos ochenta y seis con veinticinco centavos ($1.171.786,25).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 06/11/17, inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8: 00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, sita en la calle Santa Fe 318 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales “Adquisición del Pliego”. En el sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 08/11/17, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 14/11/17, inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1.190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs.; la versión digital de la consulta (archivo Word), deberá ser enviada por correo electrónico a: proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs..

3p 06, 13 y 20-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE Nº 04/2017
Expediente OE Nº 4592-M-2017

Obra: Metrobús - Tramo II A - Avenida del Trabajador entre Rhode y Collón Curá.

Presupuesto Oficial: $94.145.724,41.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Valor del Pliego: No Aplica.

Fecha, Lugar y Apertura de Ofertas: 26 de octubre de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Adquisición del Pliego: En la Dirección General de Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

2p 13 y 20-10-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 20/2017

Objeto: Adquisición de 2.000 m^3 de hormigón elaborado H30.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 27 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 10 y hasta el día 24 de octubre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria- División Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del pliego: Pesos un mil ($1.000,00).

2p 13 y 20-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO E.P.A.S.

Licitación Pública Nº 13/17
Expediente Nº 7702-004907/2017

Asunto: Adquisición de un (1) camión cisterna con capacidad de 10.000 litros para transporte de agua potable.

Presupuesto Oficial: $1.890.000,00 (pesos un millón ochocientos noventa mil con 00/100).

Apertura: Martes 31 de octubre de 2017, Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 11:00.

Retiro de Pliegos e Informes: A partir del 17 de octubre, en la Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso - Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital o a través de la página web del EPAS: www.epas.gov.ar.

Licitación Pública Nº 15/17
Expediente Nº 7702-005257/2017

Asunto: Adquisición de 1.600.000 litros de hipoclorito de sodio.

Presupuesto Oficial: $8.905.600,00 (pesos ocho millones novecientos cinco mil seiscientos con 00/100).

Apertura: Martes 31 de octubre de 2017, Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 12:00.

Retiro de Pliegos e Informes: A partir del 17 de octubre, en la Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso - Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital o a través de la página web del EPAS: www.epas.gov.ar.

1p 20-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública Nº 07/17

Objeto: Adquisición de dieciséis (16) camionetas tipo doble cabina 4x2, diez (10) automóviles tipo sedan y diez (10) camionetas tipo doble cabina 4x4, para ser destinadas a la Dirección Unidades de Detención, Dirección Tránsito Neuquén, Dirección Seguridad Neuquén y Unidades de Orden Público.

Fecha de Apertura: El día 25 de octubre del 2017, doce (12:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Consulta de Pliegos: www.neuquen.gov.ar.

1p 20-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas por Vía de Escepción correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017

Mayo

O de C.	Expte.	Importe	Imputación	Proveedor	Descripción	Pedido	Tipo Contratación	Resolución	Importe	Fecha Emisión	Solicitud
1614	7703-1073	$ 1.438.515,20	12/04/2017	La Vega S.A.	Combustible Distrito 4 - S.M. de los Andes	2576	Contratación Directa Combustible N° 01/17	365/17	$ 1.438.515,20	02/05/2017	1936/17
1626	7703-1067	$ 832.000,00	07/04/2017	Nippon Car S.R.L.	Camioneta tipo doble cabina - Convenio N° 14 Vialidad Nac.	2545	Contratación Directa Exc. Nivel 2 N° 04/17	416/17	$ 86.000,00	19/05/2017	1946/17

Junio

O de C.	Expte.	Importe	Imputación	Proveedor	Descripción	Pedido	Tipo Contratación	Resolución	Importe	Fecha Emisión	Solicitud
1645	1113	$ 370.000,00	05/05/2017	Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	Seguros equipos viales operativo nieve 2017	2587	Contratación Directa Exc. Nivel 3 N° 16/17	470/17	$ 370.000,00	01/06/2017	1952/17
1656	1112	235863	03/05/2017	R.T.S. Rectificaciones S.R.L.	Reparación con provisión de repuestos CN 18	2572	Contratación Directa Exc. Nivel 3 N° 17/17	469/17	$ 235.863,00	12/06/2017	1953/17

Julio

O de C.	Expte.	Importe	Imputación	Proveedor	Descripción	Pedido	Tipo Contratación	Resolución	Importe	Fecha Emisión	Solicitud
1686	1294	$ 1.401.651,20	04/07/2017	La Vega S.A.	Combustible Distritio 4 - S.M. de los Andes	2643	Contratación Directa Combustible N° 02/17	560/17	$ 1.401.651,20	17/07/2017	1985/17
1702	1302	$ 6.000.000,00	07/07/2017	Edenred Arg. S.A.	Servicios de carga de combustible con tarjeta	2649	Contratación Directa Execpción Nivel N° 1 N° 05/17	616/17	$ 6.000.000,00	04/08/2017	1997/17

Agosto

O de C.	Expte.	Importe	Imputación	Proveedor	Descripción	Pedido	Tipo Contratación	Resolución	Importe	Fecha Emisión	Solicitud
1726	1342	$ 134.009,40	28/07/2017	Patricio Palmero S.A.	Repuesto CF 04	2645	Contratación Directa Excepción Nivel 3 N° 19/17	674/17	$ 134.009,40	28/08/2017	2019/17
1727	1319	$ 111.650,00	14/07/2017	Esains Gustavo	Presentes Protocolares Fiesta día del Camino 2017	2655	Contratación Directa Excepción Nivel 3 N° 18/17	627/17	$ 111.650,00	29/08/2017	2001/17

Septiembre

O de C.	Expte.	Importe	Imputación	Proveedor	Descripción	Pedido	Tipo Contratación	Resolución	Importe	Fecha Emisión	Solicitud
1741	1334	$ 281.565,41	27/07/2017	Patricio Palmero S.A.	Repuesto Motor MN 93	2653	Contratación Directa Excepción Nivel 3 única oferta N° 20/17	699/17	$ 281.565,41	05/09/2017	2032/17
1743	1340	$ 229.470,30	28/07/2017	Zanellato e Hijo S.A.	Reparación con provisión de repuestos MN 07	2637	Contratación Directa Excepción Nivel 3 Única oferta N° 21/17	704/17	$ 227.470,30	07/06/2017	2033/17
1749	452	$ 359.174,06	28/08/2017	Patricio Palmero S.A.	Repración con povisión de repuestos para EQR 06	2677	Contratación Directa Execpción Nivel 3 Única Oferta N° 23/17	761/17	$ 359.174,06	15/09/2017	2037/17
1762	1448	$ 78.053,47	23/08/2017	SYEN Camiones S.A.	Repración con povisión de repuestos CNB 78	2689	Contratación Directa Execpción Nivel 3 Única Oferta N° 23/17	706/17	$ 78.053,47	26/09/2017	2035/17
1765	1499	$ 1.485.619,20	12/09/2017	La Vega S.A.	Combustible Distritio 4 - S.M. de los Andes	2715	Contratación Directa combustible N° 03/17	828/17	$ 1.485.619,20	29/09/2017	2038/17

1p 20-10-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4437

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4437, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de nuevo edificio", para sede de la Sucursal Catriel (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 29/11/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Catriel (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $24.818.956,54 más IVA.

4p 20, 27-10; 03 y 10-11-17

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOS MALAL

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Chos Malal convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30/11/17 a las 18:00 hs., en J. Newbery 29 de Chos Malal.

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de las autoridades de la Asamblea.

2- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3- Razones del llamado fuera de término.

4- Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 29.

5- Elección de cinco cargos de la Comisión Directiva.

6- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

7- Actualización de la cuota social.

8- Baja de elementos deteriorados inventariados.

Fdo. Robledo Emilio B., Presidente.

1p 20-10-17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 2017 a las 16:00 hs., en sede social, sita en calle Leguizamón 2.200 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación del Balance Ejercicio 2016.

2) Renovación total de los cargos de la Comisión Directiva.

3) Designación de dos socios para la rúbrica del Acta.

San Martín Esteban, Secretario. Fdo. María Cardetti, Presidente.

1p 20-10-17

ASOCIACIÓN ADULTOS MAYORES "AMANCAY"

Asamblea Ordinaria

La Asociación Adultos Mayores Amancay, sito en calle Cerro Catedral N° 1.556, Barrio Confluencia Urbana de Neuquén, Decreto 1555/11, Legajo N° 2402, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre a las 16 horas, en el Salón de Usos Múltiples, sito en calle Cerro Catedral N° 1.556, Barrio Confluencia Urbana de Neuquén, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Renovar Comisión Directiva.

2) Aprobación de planillas Rendición Contable con cierre del Ejercicio N° 4, desde 1 de enero 2015 al 31 de diciembre 2015; Ejercicio N° 5, desde el 1 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016.

1p 20-10-17

ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTIVA, CULTURAL Y SOCIAL RAÍCES DE MI TIERRA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Productiva, Cultural y Social Raíces de Mi Tierra, Personería Jurídica N° 0969/17, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 31 de octubre de 2017 a las 16:30 hs., en Leandro Alem N° 1.151, Barrio Unión, ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Nominación de dos asociados para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretaria.

2- Aprobación del Estado Contable año 2016.

Fdo. Juan Bautista Faundes Gelves, Presidente.

1p 20-10-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pichihuinca Carlos Orlando s/Apremio", (Expte. Nº 19719/12)**, cita a Pichihuinca Carlos Orlando, DNI 23.423.388 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cansino Matilde s/Apremio", (Expte. Nº 19850/12)**, cita a los sucesores de la Sra. Cansino Matilde, DNI 93.127.147 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Betancur Margarita Antonia s/Apremio", (Expte. Nº 34858/16)**, cita a los sucesores de la Sra. Margarita Antonia Betancur, DNI 16.393.466 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Chubut y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, comunica por cinco días en autos: **"M.E.I. S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 77097/2017)**, que en fecha 06/07/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de M.E.I. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo N° 275, Folios 2428/2444, Tomo XIII, año 2000, CUIT 30-70715209-1, con domicilio social en Casa N° 105 B, Barrio 1 de la localidad de El Chocón. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios hasta el 20/10/2017 debiendo concurrir ante Síndico actuante, Cr. Eduardo Monteserin, con domicilio constituido en Alem N° 358 de esta ciudad. Se fijó plazo para formular observaciones e impugnación hasta el 10/11/2017. Se informa que se fijó fecha para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) el día 11/12/17; para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ) el día

23/02/18; para la presentación de propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores, la concursada tiene plazo hasta el día 02/02/18 y que se fijó fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 05/07/18 en la sede del Tribunal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho, a los 13 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos E. García Vila, Prosecretaría a cargo de la Dra. Oriana Denise Martini, con asiento en calle Coronel Freire N° 917, P.B. de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de dos meses a quien lo considere pertinente, a que comparezca dentro de los quince días desde la última publicación en los autos caratulados: **"Ayamilla Ilda Verónica s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. 77389, Año 2017)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Cutral-Có, 29 de agosto de 2017. Dr. Carlos Eduardo García Vila, Secretario. Se deja constancia que con fecha 15/08/2017, se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos a la Sra. Ayamilla Ilda Verónica, DNI 31.939.928, peticionante de autos, al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

2p 22-09 y 20-10-17

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/Muñoz de Toro Patagonia S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 539111/15)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matrícula Nº 67 del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Neuquén rematará el día 07 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso, Of. 3 de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: I. Inmueble identificado como Chacra 116, Lote EB, Lote Oficial 25, Fracción C, Sección XXVIII, Matrícula N° 2612-Añelo, Nomenclatura catastral N° 06-20-092-9510-0000 de una superficie de 39,18 Has., ocupada por una vivienda de 2 habitaciones, cocina, comedor y baño, de material y techo de chapa, habitable y en buen estado, desocupada y un galpón con equipo de bombeo en funcionamiento. El resto de la chacra se encuentra con plantaciones de vid sin labores culturales. Estado de Ocupación: Desocupado. Superficie: 39 Has., 1.801,05 m^2. Deudas: En concepto de Rentas Impuesto Inmobiliario: $94.669,03 al 05/09/2017, Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural: $10.330,19 al 13/09/2017, Consorcio de Riego de San Patricio del Chañar, concepto de canon de riego, gastos de consorcio e intereses: $1.118.324,08 al día 31/07/2017. II. Inmueble identificado como: Chacra 117, Lote EB, Lote Oficial 25, Fracción C, Sección XXVIII, Matrícula 2613-Añelo, Nomenclatura Catastral N° 06-20-092-8627-0000 de una superficie de 44,28 Has., ocupada por dos departamentos tipo dúplex de una habitación, baño y cocina, desmantelados y desocupados, con sistema de bombeo sin funcionar. La chacra se encuentra con plantaciones de vid sin labores culturales. Estado de Ocupación: Desocupado. Superficie: 44 Has., 2.846,75 m^2. Deudas: En concepto de Rentas, Impuesto Inmobiliario: $106.957,66 al 05/09/2017, Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural: $12380,26 al 13/09/2017, Consorcio de Riego de San Patricio del Chañar en concepto de canon de riego, gastos de consorcio e intereses: $1.263.894,60 al día 31/07/2017. III. Inmueble identificado como Lote 115 a, parte de la Chacra 15, Fracción C, Sección XXVIII, Matrícula 2717-Añelo, Nomenclatura Catastral N° 06-20-094-2493-0000 de una superficie de 7,50 Has., ocupadas por una bodega de 3.120 m^2 aprox.. Construcción de material, techos de chapas, ediliciamente en buen estado, sin filtraciones y operativamente en estado óptimo, con todas las instalaciones en funcionamiento, con equipos de frio, equipo de electricidad con transformador propio, sistema de agua funcionando para bombeo y riego, con cisterna de 50.000 litros para abastecer el hotel y bodega, con sistema de calderas. El hotel tiene una superficie de 2.847 m^2, construcción de material y loza, con rajaduras y filtraciones, deteriorado en partes y en estado regular. El resto de la chacra se encuentra plantada con distintas variedades de vid y sin labores culturales. Estado de Ocupación: Desocupado. Superficie: 7 Has., 4.969,39 m^2. Deudas: En concepto de Rentas, Impuesto Inmobiliario: $3.611.409,27 al 05/09/2017, Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural: $12.765,37 al 13/09/2017, Consorcio de Riego de San Patricio del Chañar en concepto de canon de riego, gastos de consorcio e intereses: $214.121,68 al día 31/07/2017. IV. Inmueble identificado como Lote

115 b, parte de la Chacra 15, Fracción C, Sección XXVIII, Matrícula 2718-Añelo, Nomenclatura Catastral N° 06-20-094-1285-0000 de una superficie de 89,78 Has., ocupadas por un galpón grande en buen estado, otro galpón de insumos agroquímicos, un sistema de bombeo en funcionamiento para las Chacras 115 a y 115 b, una vivienda familiar de dos habitaciones, cocina, comedor y baño, construcción de material, techos de chapa, en buen estado. El resto de la chacra se encuentra plantada con distintas variedades de vid y sin labores culturales. Estado de Ocupación: Ocupada con contrato de locación vigente a partir del 1 de noviembre del 2016 y por término de 5 años. Superficie: 89 Has., 7.771,08 m^2. Deudas: En concepto de Rentas, Impuesto Inmobiliario: $227.570,81 al 05/09/2017, Municipalidad de San Patricio del Chañar en concepto de Vialidad Rural: $12.765,37 al 13/09/2017, Consorcio de Riego de San Patricio del Chañar en concepto de canon de riego, gastos de consorcio e intereses: $2.562.611,94 al día 31/07/2017. Condiciones de Venta: Base $151.709.810,74 al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. En caso de fracaso de subasta respecto de cualquiera de los inmuebles, se fija fecha para la realización de una segunda subasta para el día 08 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. a realizarse en calle Córdoba 112, 1° Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén, con una reducción en la base de un 50%, fijándose en la suma de $75.854.905,37 y en caso de fracaso de subasta respecto de cualquiera de los inmuebles, se fija fecha para la realización de una tercera subasta a realizarse sin base el día 09 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. a realizarse en calle Córdoba 112, 1° Piso, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén. Autorícese a la ejecutante a compensar en subasta hasta la concurrencia de su crédito con más sus intereses, conforme a la planilla de liquidación practicada por la actora a Fs. 156/157, sin perjuicio de mejor oferente. Asimismo, se le hace saber al actor que en caso de resultar adquirente, deberá afrontar el pago de las deudas que pesen sobre el bien en concepto de deudas, como así los honorarios que tuvieren privilegio de cobro y la comisión del Martillero. Asimismo, se hace saber a los interesados por edicto, en el mismo acto público o previa aprobación de la subasta que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el acto de remate. Exhibición: El día 06 de noviembre de 2017 de 11:00 a 13:00 hs., en el lugar de ubicación de los inmuebles, sito en Picada 5, Chacra 115 a, 115 b, 116 y 117 de San Patricio del Chañar. Informes: Cel. 299-4021481. Neuquén, 11 de octubre del 2017. Fdo. Javier Alarcón. Secretario.

1p 20-10-17

BBVA Banco Francés S.A., informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 08 de noviembre 2017 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: Una camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI; tipo pick-up, motor marca Toyota N° 2KD-A343086, chasis marca Toyota N° 8AJER32G3E4050655, año 2013. Base: $180.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. No existe deuda de patentes. Son a cargo del comprador los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 11 de octubre de 2017.

1p 20-10-17

BBVA Banco Francés S.A., informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 08 de noviembre 2017 a las 10:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta Toyota Hilux 4x2 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI-H3, motor N° 2KD-A753650, chasis N° 8AJER-32G9F4057451, modelo año 2015. Base: $250.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. No existe deuda de patentes. Los gastos de inscripción dominial son a cargo del comprador. Neuquén, 05 de octubre de 2017.

1p 20-10-17

Toyota Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 C.Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 08 de noviembre 2017 a las 10:40 hs., en La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Toyota, pick up, Hilux 4x4 D/C, SRX 2.8 TDI 6A/T, año 2016, motor marca Toyota N° 1GD0067553, chasis marca Toyota N° 8AJBA3CD4G1564310. Base: $ 445.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. No está inscripto en el pago de patentes. El monto estará a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Nqn., 05 de octubre de 2017.

1p 20-10-17

El Juz. de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con Comp. en Familia a cargo del Dr. Carlos Choco, Sec. Civil, sito en El Mayal N° 850 de la ciudad de Chos Malal, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Semper Ignacio Rubén y Prades Ada Aidee, para que dentro los treinta (30) días lo acrediten en el Expte.: **"Semper Ignacio Rubén y Prades Ada Aidee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 22357/2017)**. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 06 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 20-10-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez, sito en calle Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña Lis Olga Myriam a efectos de que comparezcan en autos: **"Lis Olga Myriam s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518732/2017)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 05 días del mes de octubre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 20-10-17

Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideraren con derecho para que lo acrediten en autos: **"Mathieu Nelly y Fernández Carlos Washington s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 33237/2016)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la zona. Zapala, 14 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 20-10-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. Nara José, D.N.I. N° 18.806.424, en autos caratulados: **"Nara José s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 36378/2017)**. Publíquese por tres días. Zapala, 25 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 20-10-17

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Lira Margarita s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512005/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Lira Margarita, D.I. 8.561.929, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 7 de septiembre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

La señora Juez, Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Bercovich Felipe Santiago s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514061/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Felipe Santiago Bercovich, DNI N° 7.575.474, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 21 de septiembre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Jara Ana María para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Jara Ana María s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518310/2017)**. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 9 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Juez, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta

(30) días desde la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Paredes Dartviz Juan de Dios, C.I. 80.484, en autos caratulados: **"Paredes Dartviz Juan de Dios s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518986/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Firmado: Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 09 de octubre del 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Gorbach Lorena Paola s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519292/2017)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 9 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia Civil, Comercial y Minería N° 5 de Neuquén, sito en Brown 115, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Ricardo Barroso, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Barroso Alfredo Ricardo Orlando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518436/17).** Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Publíquense edictos por tres días en el días en el Diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 3 de octubre del 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Com. y Minería N° 2, Secretaría Única de Neuquén, sito en Brown 115, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Ángel Andrijasevic, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Andrijasevic Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514331/2016)**. Fdo. Alejandra Cristina Bozzano, Juez. Publíquese por tres (3) días en La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial. Neuquén, 9 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 20-10-17

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Evaristo Rolando Ceballos, D.N.I. 6.673.706, lo acrediten en los autos caratulados: **"Ceballos Evaristo Rolando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518924/2017)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 05 de octubre del 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 20-10-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo de Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Ortiz Herrera Aníbal Segundo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 442755/2011)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. Ortiz Herrera Aníbal Segundo, C.I. 64.592 y la Sra. Vilugrón Mella Delia del Carmen, DNI 92.262.789, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 06 de octubre del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 20-10-17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en calle Brown 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a presentarse por el término de treinta (30) días a herederos o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Abrach Luis Rodolfo, DNI 8.055.085, para que lo acrediten en autos caratulados: **"Abrach Luis Rodolfo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518214/2017)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, ... de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

3p 20; 27-10 y 03-11-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y em-

plaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Bascur Raúl Ricardo (DNI N° 8.850.599) a estar a derecho en los autos caratulados: **"Bascur Raúl Ricardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518993/17)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, Neuquén, 28 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 20-10-17

La Dra. García Fleiss Elizabeth, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Brown Nº 115, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Flores Juan Alberto, DNI 14.346.534, por el plazo de 30 días en los autos caratulados: **"Flores Juan Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 519069/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana. Neuquén, 3 de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 20-10-17

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, IV Circ. Jud., Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, sito en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **"Merino Lili s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 8292/2016)**, cita y emplaza a todas las personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lili Merino, DNI N° 9.954.902, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 14 de agosto del año 2017. Fdo. Carolina Amarilla, Secretaria. Villa La Angostura, 06 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 20-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en la calle Misiones y Freire, Piso 2° de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Kertznus Noemí Mabel, DNI N° 5.704.952, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **"Kertznus Noemí Mabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77535, Año 2017)**. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días en un Diario con circulación en la zona. Cutral-Có, 4 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 20-10-17

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Rincón de los Sauces a cargo del Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Valeria Fernández Soler, con asiento en calle Mendoza N° 273, 1º Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tapia Ignacio, D.N.I. 6.939.188, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Tapia Ignacio s/Sucesión ab-intestato", (Expediente JRSCI1 - Expte. 9131/2016)**, en trámite por ante este Juzgado. Rincón de los Sauces, 20 de septiembre del 2017. Fdo. Valeria I. Fernández Soler, Secretaria Civil, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia.

1p 20-10-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 58 - Letra: R - Mes: 10 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Rivera Zurita Gonzalo Gustavo - DNI N° 31.125.490. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Boronobeyk Jenifeer Danai c/Rivera Zurita Gonzalo Gustavo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 77936/2016)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 59 - Letra: N - Mes: 10 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Nadalmay Leonel Omar - DNI N° 31.152.662. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Ferreyra Castro Maria Judith c/Nadalmay Leonel Omar s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 44615/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 60 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Cides Méndez Carlos Víctor Gabriel - DNI N° 28.667.932. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Zapala. Autos de Origen: **"Rosas Iris Raquel c/Cides Méndez Carlos Víctor Gabriel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 20710, Año 2013)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 61 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Concha Esparza Ricardo Fabián - DNI N° 26.112.436. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Zapala. Autos de Origen: **"Ríos Claudia Alejandra c/Concha Esparza Ricardo F. s/Alimentos", (230/2003)**.

Tipo de Inscripción: Suspensión Transitoria. Registro: N° 08 - Letra: CH - Mes: 03 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Chalela Héctor Nicolás - DNI N° 13.185.143. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Zapala. Autos de Origen: **"Chalela Leandro Sebastián contra Chalela Héctor Nicolás s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 16675, Año 2012)**.

1p 20-10-17

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Juan Fernández, M.I N° 7.390.963 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 2, Manzana C de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-22-072-1639-0000, formulado por: Edgardo Eduardo Bartolomé Martínez, DNI N° 17.012.613 y Alicia del Carmen Riquelme, DNI N° 20.339.116. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección Provincial de Tierras, sita en calle Belgrano Nº 398, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Martínez Edgardo Eduardo y Riquelme Alicia del Carmen s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000316/2015)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, M$^{trio.}$ de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Se cita por única vez a López Jorge Francisco, M.I. Nº 2.957.688, y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 3-b, Manzana III de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-9116-0000, formulado por: Rafael Gustavo Marimon, D.N.I. Nº 10.360.487 y Liliana del Carmen Olivares, D.N.I. Nº 11.482.892. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Rafael Gustavo Marimon y Liliana del Carmen Olivares s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 7102-000411/2017)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, M$^{trio.}$ de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 20-10-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población involucrada en el área de influencia del Proyecto: "Construcción de Relleno Sanitario", tramitado ante esta Subsecretaría mediante **Expte. N° 4805-004121/09, Alc. 40/11**, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, a los efectos de poner a consideración el Estudio de Impacto Ambiental; citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el proyecto. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 04 de diciembre de 2017 a las 11 horas, en la "Casita de los Abuelos", en calle Costanera y Av. 12 de Diciembre de la ciudad de Picún Leufú, por encontrarse dentro del área de influencia del proyecto y ser la localidad más involucrada. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: La Municipalidad de Picún Leufú, con domicilio en calle Primeros Pobladores s/n (8313) de la ciudad de Picún Leufú, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia, no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. Se encuentran copias del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental en calle Primeros Pobladores s/n, sede del Palacio Municipal, Tel.: (02942-4494890) y en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2, Neuquén Capital, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar; los que podrán ser consultados en los horarios de la Administración Pública Provincial, bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI). Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un relleno sanitario, para una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, a desarrollarse en la localidad de Picún Leufú en el sector de la meseta, con adecuado cerramiento y celdas impermeabilizadas que permitirán soterrar los residuos sólidos urbanos generados en la ciudad; incluyendo un Plan de Gestión Ambiental con descripción de las medidas de mitigación a implementarse durante la etapa de construcción, operación y abandono, como así también un plan de contingencias ambientales. Se encuentra abierto en los mismos lugares designados para la consulta del proyecto y del estudio ambiental, el registro de expositores para la audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado, tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al estudio de impacto ambiental y documentación anexa que se trata. La providencia que ordena el presente dice: "Neuquén, 13 de octubre de 2017. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en los Diarios La Mañana Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del Art. 13 Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente". Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 20-10-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002592/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE.Nq.LA-203(d), PAE.Nq.LA-204(d), PAE.Nq.LA-205(d), PAE.Nq.LA-295 y PAE.Nq.LA-296(d) y Tendidos de Líneas de Conducción", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Lindero Atravesado, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.723.479,74 e Y= 2.532.844,05; X= 5.722.124,75 e Y= 2.532.331,05; X= 5.721.743,03 e Y= 2.533.261,70; X= 5.722.109,75 e Y= 2.532.331,05; X= 5.722.853,25 e Y= 2.531.773,05, respectivamente. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de tres pozos hidrocarburíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier pre-

sentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 20-10-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002607/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE.Nq.BCeAg-130(h), PAE.Nq.BCeAg-131(h) y PAE.Nq.BCeCe-133(h) y Tendido de sus Líneas de Conducción", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Bandurria Centro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.779.742,97 e Y= 2.514.843,41; X= 5.779.742,97 e Y= 2.514.843,41; X= 5.779.743,23 e Y= 2.509.183,03. El proyecto consiste en la en la construcción, operación y eventual abandono de tres pozos hidrocarburíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 20-10-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 136

I- Hace saber a los interesados que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 027/17 de fecha 10 de octubre de 2017 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 136 destinado a cubrir: Un (1) cargo de Juez Penal, integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Aiello	Vicente Rodolfo	16.566.861.
Barbé	Laura Andrea	20.606.097.
Carrea	Andrés Marcelo	18.029.217.
Chavero	Beatriz del Valle	16.508.524.
Chirinos	Juan Pablo	24.187.482.
Disiot	Bruno Lionel Antonio	23.718.251.
García	Agustina	29.451.470
Lorenzo	Leticia María Flavia	25.788.650.
Pelosso	Natalia Fernanda	26.384.641.
Sauli	Estefanía	28.361.689.
Yancarelli	Lucas Pablo Juan	27.869.592.

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 136, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho Penal. 1. A. Parte General: 1) Ubicación sistemática del Derecho Penal. Modelos genéricos de protección y fines del Derecho Penal. 2) Fuentes del Derecho Penal. 3) Principios limitadores del Derecho Penal. 4)-Aplicación espacial y temporal de la Ley Penal. La Teoria del Delito. La acción. El Tipo y la Tipicidad. Tipo Activo Doloso. Tipo Activo Culposo. Tipos omisivos. Antijuridicidad. Causas de justificación. Legítima defensa. Legítimo ejercicio de derechos Culpabilidad. Inimputabilidad disminuida. Concurso de Personas en el Delito. Autoría. Las etapas del delito. Unidad y Pluralidad de Delitos. Las penas. Las penas en la ley argentina. La determinación de la pena. 1. B. Parte Especial. Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la propiedad. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará". **2.** Derecho Procesal Penal. 1. Derecho Procesal Penal. Concepto. Sistemas procesales. 2. Normas Constitucionales. I. Debido proceso. Imparcialidad. Congruencia. Iura novit curia. Inocencia. In dubio pro reo. 3. Normas Constitucionales. II. Defensa en juicio. Derecho a contar con un abogado defensor. Ne bis in ídem. 4. Normas Constitucionales. III. Límites para la averiguación de la verdad. 5. Normas Constitucionales. IV Detención de personas. Hábeas Corpus. Garantías Constitucionales. Sistemas procesales penales. La Reforma Procesal Penal en la Provincia del Neuquén. Principios del sistema procesal acusatorio. Participación de la víctima y el querellante en el proceso. Estructura General del

Proceso Penal de Neuquén. Etapas. Averiguación Preliminar. La Investigación Penal Preparatoria. Etapa Intermedia. El Juicio. La etapa de impugnación. Ejecución de la Pena. Competencia y Órganos Jurisdiccionales de cada etapa. El debate oral en el sistema acusatorio. Procedimientos Especiales. Procedimientos Abreviados. Procedimiento para Asuntos Complejos. Actividad procesal defectuosa. Epistemología de los sistemas acusatorios. Derecho a la libertad y la prisión preventiva. Impugnaciones. Nuevo sistema de Impugnación en el Código Procesal Penal de Neuquén. La sentencia. El juicio por jurados y la participación ciudadana. El juicio por Jurados en Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 10 de octubre de 2017:

1p 20-10-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas Año 2017

1813 - Reestructura al 30 de junio de 2017 el Presupuesto de Recursos y Gastos. Promulgada por Decreto Municipal N° 805/MS/17.

1814 - Convalida el Convenio suscripto en fecha 30 de agosto de 2017. Promulgada por Decreto Municipal N° 826/MS/17.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 28 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 7

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 11 a 28

Normas Legales - Pág. 28

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo